

BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO BAIFFF 2020

Buenos Aires International Fashion Film Festival (BAIFFF) (el ORGANIZADOR) con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, organiza y produce en su cuarta edición, la competición de Fashion Films, Videoclips y Publicidades nacionales e internacionales a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. El Objeto

El Festival de Fashion Film, Videoclip y Publicidad 2020 (el CONCURSO) tiene como objetivo generar un espacio de encuentro y participación entre directores, realizadores, músicos, artistas profesionales y emergentes, agencias y productoras del mundo audiovisual, la moda, la publicidad y las artes visuales. El Festival de Fashion Film también busca inspirar, incentivar y promocionar la creatividad y experimentación de artistas en el campo de los contenidos audiovisuales, premiando las obras de aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas "Bases y Condiciones" (en adelante e indistintamente, en singular o plural, "bases" o "condiciones").

2. De los Participantes

El CONCURSO es válido en la República Argentina, sin perjuicio que pueden participar Personas Físicas (mayores de 18 años) y jurídicas de cualquier parte del mundo, que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. La participación y actividades que así lo indiquen son gratuitas. El mismo se celebrará los días 24, 25 y 26 de Septiembre de forma on line.

3. Categorías

El BAIFFF premia las siguientes categorías:

- 1. Mejor Fashion Film: Nacional, Internacional y Emergente
- 2. Mejor Videoclip
- 3. Mejor Contenido Digital Corto / Snack Content
- 4. Mejor Film Experimental
- 5. Premio del Público
- 6. Mejor Idea
- 7. Mejor Performance

- 8. Mejor Cinematografía
- 9. Mejor Dirección de Arte
- 10. Mejor Estilismo
- 11. Mejor Makeup & Hair
- 12. Mejor Música Original

4. De la presentación y la recepción de los proyectos

a) Inscripción:

La inscripción se realizará en forma "on line", desde el día 22 de Junio de 2020 hasta el día 24 de Agosto de 2020, inclusive. Los participantes deberán ingresar a la página web www.baifff.tv y completar en forma obligatoria los datos de la planilla de inscripción, adjuntando el link público o privado de su canal de video en donde se pueda visualizar el FILM. En el caso de que el video sea de carácter privado, deberá proveer el password de acceso. Cada PARTICIPANTE podrá inscribir tantos FILMS como desee.

Al inscribir el FILM, el PARTICIPANTE automáticamente cede en forma gratuita todos los derechos de proyección y de reproducción del mismo al ORGANIZADOR y/o a quien éste designe, a los fines de ser usados como promoción, a través de los canales de comunicación del BAIFFF (web, redes sociales, televisión, etc.), así como también la información de los PARTICIPANTES (cumpliendo con la legislación vigente respecto al uso de los datos personales) y el material adicional que pudiera tener el FILM, tales como fotos, sinopsis, afiches, etc.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de inscripción, previo anuncio a través de su página web o redes sociales, como también cambiar la fecha del evento.

Solo se recibirán FILMS que hayan sido estrenados o producidos dentro del lapso de Veinticuatro (24) meses previos a la fecha de inscripción.

b) Pre-selección:

El ORGANIZADOR junto a un grupo de SIETE (7) profesionales que designe, que serán del medio audiovisual, la moda y la publicidad, visualizarán las piezas inscriptas, y realizarán la preselección de TREINTA (30) FILMS, los cuales formarán parte de la preselección oficial del BAIFFF.

Los FILM pre-seleccionados serán informados a través del sitio Web y las redes sociales del BAIFFF, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de efectuada la preselección. Asimismo, el ORGANIZADOR en el plazo de SETENTA Y DOS (72) horas se pondrá en contacto por el Sitio Web y/o por correo electrónico con los PARTICIPANTES que posean FILMS pre-seleccionados.

Los PARTICIPANTES pre-seleccionados deberán enviar los siguientes requisitos:

- Video en HD PRORES 422 HQ (1920x1080), siguiendo una lista de requerimientos específicos que serán informados a los pre-seleccionados.
- 4 Fotos del Film en un tamaño mínimo de 800 px de altura y una resolución de 300 dpi, las cuales pudieran ser utilizadas para promoción por parte del festival.
- Lista de créditos de la pieza.
- Breve biografía del realizador y una breve sinopsis o descripción de la pieza, en Ingles y Español (Obligatorio).

c) Requisitos para los Fashion Films:

- Deben de tener una duración de entre un minuto (1 minuto) hasta máximo quince minutos (15 minutos) incluyendo créditos iniciales y finales.
- Si la pieza posee diálogos, estos deben de contener subtítulos en inglés o español, según sea el caso.
- La pieza debe destacar por su valor estético/visual relacionado o vinculado con moda y belleza (Estilismo, Maquillaje, Pelo, Vestuario o Accesorios), ya sea un trabajo artístico independiente o un encargo de una marca de moda, belleza o lifestyle.
- La pieza debe ser un trabajo original y no un extracto o compilado de otros videos.
- El realizador deberá tener los derechos de la música usada dentro de la pieza, de lo contrario el ORGANIZADOR se reserva el derecho de rechazarlo.
- La pieza puede ser un trabajo personal del PARTICIPANTE, o puede ser una pieza por encargo de alguna empresa, debiendo tener la suficiente autorización por parte del titular de los derechos.
- Además de respetar las condiciones de la plataforma de video utilizada, los FASHION FILMS inscriptos no podrán contener material pornográfico o contenidos que amenacen a cualquier entidad, lugar, grupo o ideología. No podrá violar ninguna de las leyes vigentes. No podrá infringir ningún derecho de privacidad y/o de la propiedad intelectual (incluyendo cualquier tema musical, a menos que se tenga una licencia de uso o sea de dominio público).
- El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores será causal de descalificación de la pieza.

- El ORGANIZADOR no se hace responsable ante cualquier reclamo emitido por un tercero, por violación de los derechos de autor de un PARTICIPANTE. El PARTICIPANTE será responsable de cualquier monto o reclamo efectuado contra el ORGANIZADOR y/o sus socios comerciales y/o integrantes y/o dependientes por terceros en virtud del incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre las obras, obligándose a mantener indemne a los mismos por los daños y gastos relacionados con dicho reclamo patrimonial.
- La sola participación implica la titularidad de los derechos de autor o en su defecto, que cuenta con los derechos del autor para presentarlo en el presente Festival Fashion Film, siendo responsable por los daños y perjuicios que ocasione en el caso de no contar con los citados derechos.

d) Requisitos para los Videoclips:

- Deben de tener una duración de hasta máximo quince minutos (15 minutos) incluyendo créditos iniciales y finales (En caso de tenerlos).
- EL VIDEOCLIP debe destacar por su valor estético/visual relacionado con moda, lifestyle o belleza (Estilismo, Maquillaje, Pelo, Vestuario o Accesorios).
- EL VIDEOCLIP debe ser un trabajo original realizado para una banda de música o un músico o música solista. La persona que inscriba el vídeo debe tener la suficiente autorización por parte del titular o los titulares de los derechos.
- Además de respetar las condiciones de la plataforma de video utilizada, los VIDEOCLIPS inscriptos no podrán contener material pornográfico o contenidos que amenacen a cualquier entidad, lugar, grupo o ideología. No podrá violar ninguna de las leyes vigentes. No podrá infringir ningún derecho de privacidad y/o de la propiedad intelectual (incluyendo cualquier tema musical, a menos que se tenga una licencia de uso o sea de dominio público).
- El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores será causal de descalificación de la pieza.
- El ORGANIZADOR no se hace responsable ante cualquier reclamo emitido por un tercero, por violación de los derechos de autor de un PARTICIPANTE. El PARTICIPANTE será responsable de cualquier monto o reclamo efectuado contra el ORGANIZADOR y/o sus socios comerciales y/o integrantes y/o dependientes por terceros en virtud del incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre las obras, obligándose a mantener indemne a los mismos por los daños y gastos relacionados con dicho reclamo patrimonial.

- e) Requisitos para el Contenido Digital Corto o Snack Content:
- Deben de tener una duración de hasta máximo treinta segundos (30) incluyendo créditos iniciales y finales (En caso de tenerlos).
- Si la pieza posee diálogos, estos deben de contener subtítulos en inglés o español, según sea el caso.
- EL CONTENIDO DIGITAL debe destacar por su valor estético/visual relacionado con, moda, belleza (Estilismo, Maquillaje, Pelo y Vestuario) y lifestyle.
- La pieza debe ser un trabajo original.
- El realizador deberá tener los derechos de la música usada dentro de la pieza, de lo contrario el ORGANIZADOR se reserva el derecho de rechazarlo.
- La pieza puede ser un trabajo personal del PARTICIPANTE, o puede ser una pieza por encargo de alguna empresa, debiendo tener la suficiente autorización por parte del titular de los derechos.
- En el caso de ser una campaña (varias piezas cortas), se debe inscribir un video editado con todos los videos que conforman la misma, donde se demuestre una conexión conceptual entre las piezas. Esta pieza se debe inscribir como un solo video.
- Además de respetar las condiciones de la plataforma de video utilizada, EL CONTENIDO DIGITAL inscripto no podrá contener material pornográfico o contenidos que amenacen a cualquier entidad, lugar, grupo o ideología. No podrá violar ninguna de las leyes vigentes. No podrá infringir ningún derecho de privacidad y/o de la propiedad intelectual (incluyendo cualquier tema musical, a menos que se tenga una licencia de uso o sea de dominio público).
- El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores será causal de descalificación de la pieza.
- El ORGANIZADOR no se hace responsable ante cualquier reclamo emitido por un tercero, por violación de los derechos de autor de un PARTICIPANTE. El PARTICIPANTE será responsable de cualquier monto o reclamo efectuado contra el ORGANIZADOR y/o sus socios comerciales y/o integrantes y/o dependientes por terceros en virtud del incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre las obras, obligándose a mantener indemne a los mismos por los daños y gastos relacionados con dicho reclamo patrimonial.

f) El BAIFFF:

- El ORGANIZADOR enviará una invitación a todos los PARTICIPANTES pre-seleccionados para asistir de manera virtual al BAIFFF que se llevará a cabo de forma on line a través de los canales digitales del festival.
- El ORGANIZADOR nombrará un jurado que estará conformado por entre siete (7) y trece (13) miembros, quienes deberán ser profesionales de reconocida trayectoria en la

actividad audiovisual y/o cultural y/o de la moda, la música y la publicidad. Una vez conformado el mismo, su composición se anunciará en el Sitio Web y redes sociales del ORGANIZADOR.

- El Jurado seleccionará las obras ganadoras. El Jurado se expedirá de acuerdo a su evaluación y por mayoría simple de votos. Se entregará un premio por cada categoría. Solo si el jurado lo determina, se podrán entregar dos premios en una misma categoría, como un caso excepcional.
- Se deja constancia que: (i) el ORGANIZADOR reemplazará a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor (ii) los fallos del Jurado son inapelables; (iii) el Jurado podrá declarar algún premio desierto.
- Los criterios fundamentales de evaluación para la selección de las piezas, serán la innovación, la creatividad, la estética, la experimentación, la narrativa y/o el mérito artístico de los FILMS.
- Para la categoría "Artista Emergente" se seleccionarán piezas que pertenezcan a PARTICIPANTES, que indiquen su condición de Artista Emergente en su planilla de inscripción. Estos deben ser estudiantes de escuelas o universidades, o artistas noveles que no hayan concursado anteriormente en otros festivales, y/o que sean videos realizados a diseñadores o marcas que no posean más de CINCO (5) años en el mercado. Solo serán valorados para esta categoría los films que sean producidos en la República Argentina.
- Para la categoría "Mejor Film Experimental" se seleccionarán piezas que destaquen por su creatividad e innovación en el uso de nueva tecnología o en el uso de una nueva técnica artística o en el uso de una técnica tradicional usada de forma innovadora. También se seleccionarán las piezas que destaquen por tener una narrativa no convencional.
- El ORGANIZADOR comunicará a los ganadores su condición, a través de una comunicación por el Sitio Web y/o por correo electrónico directo al ganador, de acuerdo a los datos brindados en la ficha de inscripción y se publicarán así mismo en el sitio Web y redes sociales del BAIFFF. La entrega de los premios se llevará a cabo de forma on line en la fecha anunciados por el ORGANIZADOR

g) Premiación:

- El ORGANIZADOR anunciará previamente a la fecha de realización del BAIFFF a través de su sitio Web y redes sociales, los premios se entregarán durante la ceremonia de clausura.
- El ORGANIZADOR enviará a los ganadores vía correo electrónico, el certificado de ganador, junto con los laureles y la estatuilla digital.

- Todos los premios de las categorías se entregarán al director o productor de la pieza o a un representante que haya sido informado como tal previamente. El ORGANIZADOR y sus Aliados comerciales no son responsables de ningún reclamo emitido por un tercero o cualquier miembro del equipo de la pieza ganadora.

5. Casos de Fraude

En el caso de que el ORGANIZADOR detecte cualquier anomalía o sospechen que un PARTICIPANTE está impidiendo el normal desarrollo del BAIFFF, alterando ilegalmente su registro, participación o utilizando material que no sea de su autoría, o en el que no figure su imagen, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese PARTICIPANTE. Por tanto, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier PARTICIPANTE que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo, el ORGANIZADOR en el supuesto de que reciban alguna queja por algún video emitido, podrá, una vez analizada la misma, proceder a su retirada.

6. Autorización de utilización de nombre e imagen

Los PARTICIPANTES ceden en forma gratuita todos los derechos de exhibición, explotación comercial y comunicación pública de sus FILMS al ORGANIZADOR para su exhibición total o parcial durante el BAIFFF, la gala de premios, eventos paralelos, fiesta de clausura, el sitio web del BAIFFF, redes sociales, plataformas de streaming y cualquier tipo de soporte audiovisual que esté a disposición del ORGANIZADOR para contribuir a su promoción, sea la forma o formato en el que se realice tanto el Festival, como la utilización del Film, sin derecho a retribución alguna para el cedente.

Los PARTICIPANTES ceden los derechos mencionados durante el plazo de cinco (5) años para la difusión en cualquier medio de comunicación audiovisual y prensa existente y/o a existir en el futuro para su difusión como seleccionado o ganador del BAIFFF.

Los pre-seleccionados ceden los derechos de exhibición, distribución y comunicación pública de las imágenes adjuntas a su candidatura, así como autorizan al festival a las extracciones de imágenes de sus piezas a fines de comunicación del festival. Dicha difusión podrá realizarse en cualquier tipo de formato creado o a crearse, a través del ORGANIZADOR o de las Personas Físicas y/o jurídicas que éste designe, pudiendo ceder los derechos.

Los derechos de imagen de los modelos y/u obras de arte que aparezcan en las piezas presentadas deben de estar en posesión del PARTICIPANTE y así se entiende al hacer la inscripción de la pieza para concurso. El ORGANIZADOR no se hacen responsable de cualquier consecuencia posterior derivada de los mismos siendo el PARTICIPANTE el único responsable de la gestión de los mismos.

El ORGANIZADOR entiende que la propiedad intelectual y los derechos de autor del FILM pertenecen al PARTICIPANTE.

Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a utilizar informativa y publicitariamente su nombre, imagen y obra para ser difundido con finalidad publicitaria, de entretenimiento y/o promoción por todos los medios que el ORGANIZADOR considere convenientes, en espacios públicos, privados y/o virtuales, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna y sin necesidad de consulta previa. El ORGANIZADOR podrá utilizar todos los FILMS o dejar de hacerlo, en su totalidad o en parte, pudiendo acortar las obras o resumirlas, así cuando lo consideren necesario, respetando siempre el espíritu del contenido y dentro del marco de usos y costumbre en la industria audiovisual. El ORGANIZADOR podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos sin obligación de pago o contraprestación alguna de los participantes, hayan sido o no sus obras objeto de preselección y/o premio alguno, en las mismas condiciones y con las mismas garantías que lo establecido previamente para los preseleccionados y ganadores.

7. Aceptación de las bases del concurso

La participación e inscripción en el presente CONCURSO supone la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones. Las mismas pueden leerse y descargarse del sitio web: www.baifff.tv

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de enmienda, cambio o modificación de las presentes Bases y Condiciones, incluyendo pero no limitándose a los plazos, fechas, el carácter de los premios y su entrega, informando de ser necesario a los PARTICIPANTES con anterioridad al cambio de las mismas.

El ORGANIZADOR no será responsable: (i) de ningún daño perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los PARTICIPANTES o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este CONCURSO y/o con relación a la utilización de los premios; (ii) por fallas en la red telefónica, de la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas

de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del CONCURSO; (iii) por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede del ORGANIZADOR, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos lugares.

Los PARTICIPANTES son los únicos responsables por la veracidad de los datos suministrados al ORGANIZADOR y la falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también responsables directos de los perjuicios que hubieran causado al ORGANIZADOR y/o terceras personas. Los PARTICIPANTES exoneran de responsabilidad al ORGANIZADOR por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados. Los datos de los PARTICIPANTES serán guardados por el organizador en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al ORGANIZADOR. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@baifff.tv

Ante cualquier duda derivada de estas bases y del concurso en general, enviar un correo electrónico a info@baifff.tv

Los datos de los registros del CONCURSO serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del ORGANIZADOR. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley Nro. 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente CONCURSO. Asimismo, el ORGANIZADOR podrá utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los PARTICIPANTES, enviando un correo electrónico a info@baifff.tv

El ORGANIZADOR podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del concurso cuando circunstancias no imputables a él ni previstas en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del CONCURSO, los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios, con asiento en la ciudad de Buenos Aires y bajo la ley aplicable de la República Argentina.